

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLI - MES VI

Caracas, miércoles 3 de abril de 2024

Número 42.851

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Eny Celeste Ramírez Díaz, como Directora de Línea, en calidad de encargada, adscrita a la Dirección del Servicio Consular Nacional, de la Oficina de Relaciones Consulares, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual culmina la Encargaduría de la ciudadana Zulay Angélica Hernández Longa; y se designa a la ciudadana Emily Milagros Hurtado Lozano, como de Directora Estatal, adscrita a la Dirección Estatal Guárico.

INCRET

Providencia mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria a la ciudadana María Elena López Esqueritt.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

Resolución mediante la cual se nombra la Comisión de Contrataciones Públicas, con carácter permanente, de la C.A. Hidrológica del Lago de Maracaibo (HIDROLAGO); estará integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria, a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Naomi Yarai Márquez Muñoz, como Directora General de la Oficina de Gestión Comunicacional, en calidad de Encargada, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Instituto Nacional de Deportes

Providencia mediante la cual recibidas las respectivas designaciones por parte de las Organizaciones Sociales Promotoras del Deporte de carácter Asociativas, se integran para conformar el Directorio del Instituto Nacional de Deportes, los representantes que en ella se indican.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se impone al ciudadano Assad Fares Nakkour Halabi, la Medalla "Dr. Luis María Olaso Junyent".

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Desiré Josefina Flores Terán, como Defensora Pública Auxiliar, en la Defensoría Pública Octava (8°), con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, Extensión Centro.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Denise del Valle Centeno Yeguez, hacia la Defensoría Pública Décima Cuarta (14°) con competencia en materia de Penal Ordinario en Fases del Proceso, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Miranda, extensión Guarenas-Guatire.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Deicy Milagros Rodríguez Rodríguez, como Coordinadora, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Barinas, en condición de Suplente.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Brenda Gennay Silvera Hidalgo, como Jefa de Despacho, adscrita a la Dirección Nacional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en condición de Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM Nº 090

Caracas, 02 ABR 2024

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto Nº 4.763 de fecha 05 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.542 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78 numeral 19 del Decreto Nº1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1del Decreto Nº 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, contentivo del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, de conformidad artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº40.217 de fecha 30 de julio de 2013, así como en su Disposición Derogatoria Primera, según la cual quedan vigentes todos los artículos referidos a las competencias, funciones, jerarquía, ingreso, permanencia, capacitación, evaluación y régimen sancionatorio de los funcionarios y funcionarias del Servicio Exterior, establecidos en la Ley de Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.241 de fecha 02 de agosto de 2005 y de acuerdo con el artículo 36 numeral 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.841 de fecha 12 de enero de 2012.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **ENY CELESTE RAMIREZ DIAZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-16.373.872**, como Directora de Línea, en calidad de encargada, adscrita a la Dirección del Servicio Consular Nacional, de la Oficina de Relaciones Consulares, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Artículo 2. Delegar en la ciudadana **ENY CELESTE RAMIREZ DIAZ** la firma de los actos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección, los cuales se detallan a continuación:

- Los fax y circulares dirigidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República Bolivariana de Venezuela en el Exterior.
- Las memorandas y circulares dirigidas a las oficinas y unidades administrativas de este Ministerio.
- Las notas verbales dirigidas a las Oficinas Consulares extranjeras acreditadas en República Bolivariana de Venezuela.
- Los oficios y demás comunicaciones dirigidos a los Órganos y entes del Poder Popular Nacional, Estatal y Municipal, así como otras organizaciones de carácter privado.